INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO COMPETITIVO PC No. 022 DE 2025

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN ENCUENTROS DE IMPACTO REGIONAL Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".

14 de agosto del 2025 hasta 6:00 p.m.	**Cierre de la convocatoria y recesión de propuesta**
14 de agosto de 2025	**Evaluación de oferta**
15 de agosto del 2025 hasta las 8:30 a.m.	**Publicación del informe de evaluación**
15 de agosto del 2025 hasta 10:00 a.m.	**Plazo de Subsanabilidad de documentos.**
15 de agosto del 2025 hasta 11:00 a.m.	**Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación**
15 de agosto del 2025	**Suscripción del Convenio**

1. PROPONENTES.

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

ITEM	PROPONENTE
1	FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL, Nit: 824003749-0
2	FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES, Nit: 901303271-9

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	X	
Presenta carta presentación de la propuesta. Firmada por la representante legal KATHERINE LUCIA GIL DE LEON, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.796.638 expedida en Valledupar	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 05/08/2025.	X	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.		X
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad		X

no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración indefinida.		
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente NO declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente.* No cumple con lo solicitado.		*X*
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	*X*	
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, no encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**, Nit: **824003749-0**; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***inhábil jurídicamente***.

DOCUMENTOS	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES**	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	*X*	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	*X*	
Presenta carta presentación de la propuesta. Firmada por la representante legal DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.063.970.812 Expedida en Bosconia - Cesar	*X*	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*X*	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*X*	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 04/08/2025.	*X*	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.	*X*	
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración indefinida, anexó copia de los estatutos y acta de junta de socios o máximo órgano de dirección donde garantiza que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (01) año más.	*X*	
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente NO declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente.*	*X*	
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: **901303271-9**; conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	**FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente en su objeto social contemplada la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje: AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL — CRITERIO IGUAL O MAYOR A 05 AÑOS — HABILITA MENOR A 05 AÑOS — DESHABILITA - Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, **FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**, Nit: 824003749-0, consta como fecha de inscripción como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 16 de mayo de 2001, Resultado 24 años y 2 meses. - Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a cinco (05) Años.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	
El proponente debe acreditar que por lo menos cuatro (04) contratos suscritos que en su objeto incluya actividades culturales relacionados música y/o folclor y/o artística; uno (01) de los contratos debe corresponder a encuentros cultural y artístico de impacto regional y/o nacional; la suma de los contratos debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) el valor del presupuesto oficial presente proceso competitivo. En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%). Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia de la minuta del contrato y/o acta de terminación y/o acta de recibo y/o certificación y/o liquidación del convenio o contrato. **Número y fecha del convenio o contrato** — 2017 03 0042 **Contratante** — GOBERNACION DEL CESAR **Contratista** — **FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL** **Valor** — $ 253.400.000 **Duración** — 6 MESES **Objeto** — **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESERVAR Y DIVULGAR EL DESARROLLO CULTURAL CONTRIBUYENDO A LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTISTICA A TRAVES DE LOS ENCUENTROS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR** Valor del contrato en SMMLV a la terminación — 343,49 **Número y fecha del convenio o contrato** — 2015 03 0125	X	

Contratante	GOBERNACION DEL CESAR
Contratista	**FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**
Valor	$ 875.000.000
Duración	6 MESES
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS GENERACIÒN DE ESPACIO DE PROMOCIÒN CULTURAL CON EL FIN DE DIFUNCIR Y FORTALECER LA CULTURA TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	1.357,96

Número y fecha del convenio o contrato	2013 – 03- 0180
Contratante	GOBERNACION DEL CESAR
Contratista	**FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**
Valor	$ 330.000.000
Duración	UN (01) MES
Objeto	**ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR LA GENERACIÒN DE ESPACIOS DE PROMOCION CULTURAL DE MUESTRAS FOLCLORICAS DE DANZAS, TAMBORAS Y GRUPOS MUSICALES CON EL FIN DE DIFUNDIR Y FORTALECER LA CULTURA TRADICIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A NIVEL NACIONAL.**
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	559,79

Número y fecha del convenio o contrato	170 DE 29 AGOSTO DE 2024
Contratante	MANAURE LA GUAJIRA
Contratista	**FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**
Valor	$ 36.000.000
Duración	UN (01) MES
Objeto	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DANZAS FOLKLÓRICAS "BAILANDO POR MI BARRIO" PARA AL PROMOCIÓN YACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS NE EL MUNICIPIO DE MANAURE**
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	27,69

La experiencia sumada de los cuatro (04) contratos asciende a 2.228,94 SMLMV supera la exigencia CUMPLE

Formato 3 Acreditación de requisitos habilitantes – no lo diligencio		*X*
Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	*X*	

Documento o requisito	Presenta
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	
INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION	**FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**	
	SI	**NO**

Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*	*X*	
Condiciones de Eficiencia:	*X*	
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024 Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 =≥ 0,92 El proponente obtiene como resultado un índice inferior al solicitado que es igual o superior a = ≥ 5, es decir, obtuvo 0,92.		*X*
Condiciones de Eficacia	*X*	
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 Total, contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2024 = ≥ No presenta un certificado legible ni que se puedan tomar las contribuciones al sector privado.		**X**
REPUTACION	**CUMPLE**	

Documento o requisito	Presenta		
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí	**SI**	
Objeto estatutario:			
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro". Adicionalmente a ello debe acreditar que debe estar cómo régimen especial casilla 53 código 4		***SI***	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar. No diligencio en debida forma. Diligenciada para el departamento sin indicar cual.			*X*
Certificado de antecedentes judiciales		*X*	
Antecedentes Fiscales		*X*	
Antecedentes Disciplinarios		*X*	
Antecedentes Judiciales		*X*	
Antecedentes policivos RNMC		*X*	
Certificado de Delitos Sexuales		*X*	
REDAM		*X*	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016. No diligencio debida forma.			*X*
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II		*X*	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano. No diligencio debida forma.			*X*
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar		*X*	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte.		*X*	
PERSONAL CALIFICADO			

La ESAL proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con el siguiente personal calificado para realizar la ejecución del convenio:

Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar las hojas de vida con sus respectivos soportes de educación formal avalada por MEN y los certificados de experiencia del siguiente recurso humano:

CANTIDAD	PERFIL	ÁREA	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Profesional en administración de empresa, contaduría, derecho o comunicación social, licenciado en música o carreras afines y que acredite experiencia mínima de 2 años, después de la obtención	Actividades del programa culturales	Acreditar haberse desempeñado como director y/o coordinador y/o profesional en eventos culturales.

X

		del título profesional				
	JORGE ELIECER GIL MEZA C.C.77.171.310	LICENCIADO EN MUSICA, Titulo de la Universidad ATLANTICO del 12 Diciembre de 2013.	Acredita Actividades del programa culturales	Presenta certificación de coordinador de eventos expedida por Academia música vallenata Andrés Turco Gil, la certificación se expide 05 de marzo de 2013, con inconsistencia por que certifica un periodo posterior 01 marzo 2007 a 31 diciembre 2015. No cumple se aplica la causal de rechazo "la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad". Las demás certificaciones de labores después de obtenido el titulo profesional (2013) WINSOR SCHOOL Y ICDR no reportar condiciones que son exigible como valores honorarios entre otros.		

Los títulos de pregrado requeridos se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o licencia profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. El profesional no suscribió carta de compromiso o intención para realizar actividades en el presente proceso competitivo

No aporto carta de compromiso el Coordinador logístico- No cumple.

METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	X	
MANEJO DEL RECURSO HUMANO	X	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. No presento todos los componentes solicitados		X
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL, Nit: 824003749-0,** cumplió con la experiencia general y específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL, Nit: 824003749-0**, se pudo constatar que en esta no se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **inhábil técnicamente**.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente en su objeto social contemplada la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.	X	

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 05 AÑOS	HABILITA
MENOR A 05 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: 901303271-9, consta como fecha de inscripción como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 16 de julio de 2019, Resultado 06 años.

- Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a Cinco (05) Años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA — X

El proponente debe acreditar que por lo menos cuatro (04) contratos suscritos que en su objeto incluya actividades culturales relacionados música y/o folclor y/o artística; uno (01) de los contratos debe corresponder a encuentros cultural y artístico de impacto regional y/o nacional; la suma de los contratos debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) el valor del presupuesto oficial presente proceso competitivo.

En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%).

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, certificación del cumplimiento del contrato y/o copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo.

Número y fecha del convenio o contrato	Contrato 07 de 2022
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL
Contratista	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**
Valor	$ 196.100.000
Duración	05 Meses
Objeto	**FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICOS DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.**
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	196,1

X

Número y fecha del convenio o contrato	Contrato 06 de 2023
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL
Contratista	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**
Valor	$ 528.310.000
Duración	08 Meses
Objeto	**FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACION, PROMOSION Y DIVULGACION DE EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.**
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	455,43

Número y fecha del convenio o contrato	Contrato Asociacion 013 de 2024
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
Contratista	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**

Valor	$ 130.000.000		
Duración	04 MESES		
Objeto	**APOYO A LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICO EN ENCUENTROS DE IMPACTO REGIONAL Y NACIONAL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR**		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	100		

Número y fecha del convenio o contrato	Contrato Asociación 015 de 2024		
Contratante	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
Contratista	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**		
Valor	$ 226.000.000		
Duración	20 DIAS		
Objeto	**FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y SABERES TRADICIONALES DE FESTIVALES Y FIESTAS PATRONALES EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR**		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	173,85		

La experiencia sumada de los cuatro (04) contratos asciende a 925,38 SMLMV y supera el valor del presupuesto oficial. CUMPLE

Formato 3 Acreditación de requisitos habilitantes	*X*	
Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	*X*	

Documento o requisito	Presenta
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	
EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**	
	SI	**NO**
	X	
Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*	*X*	
Condiciones de Eficiencia:	*X*	
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2024 Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 =≥ 64,54	*X*	
Condiciones de Eficacia	*X*	
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 Total, contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2024 = ≥ Hábil	*X*	
REPUTACION	**CUMPLE**	

Documento o requisito	Presenta		
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí	**SI**	
Objeto estatutario:			
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro". Adicionalmente a ello debe acreditar que debe estar cómo régimen especial casilla 53 código 4.		***SI***	

Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	*SI*	
Certificado de antecedentes judiciales	*X*	
Antecedentes Fiscales	*X*	
Antecedentes Disciplinarios	*X*	
Antecedentes Judiciales	*X*	
Antecedentes policivos	*X*	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	*X*	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	*X*	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.	*X*	
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar	*X*	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte.	*X*	
Capacidad del Personal de la ESAL		
La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:	*X*	

ÍTEMS	PERFIL	ÁREA	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Profesional en administración de empresa, contaduría, derecho o comunicación social, licenciado en música o carreras afines y que acredite experiencia mínima de 2 años, después de la obtención del título profesional	Actividades del programa culturales	Acreditar haberse desempeñado como director y/o coordinador en eventos culturales.
	RICARDO JOSE TORRES FLORIAN C.C. 1.065.627.185	LICENCIADO EN MUSICA, Titulo de la Universidad de Caldas del 29 julio de 2016. Magister en educación desde la universidad de Manizales	Acredita Actividades del programa culturales	Presenta varias certificaciones de experiencia en el sector público y privado. Presenta varias certificaciones como profesional en proyectos culturales

Los títulos de pregrado requeridos se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o licencia profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.
Presenta carta de compromiso.
Presenta carta de compromiso del coordinador logístico.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: **901303271-9,** cumplió con la experiencia general y específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: **901303271-9**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	**VERIFICACION JURIDICA**	**VERIFICACION TÉCNICA**

	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL		**X**		**X**
FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES	**X**		**X**	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: **901303271-9**, se logró constatar que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL. FUNDACION NIÑOS ACORDIONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL Nit: 824003749-0**, logró constatar que la misma No CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones se declara **INHÁBIL**, puede subsanar los aspectos habilitantes.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	TRESCIENTOS (300) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	MIL (1000) PUNTOS

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

Una vez habilitada la oferta de **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES** Nit: 901303271-9, se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación:

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Co. ité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
Donde:
G1 significa media geométrica inicial.
Pi significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
Po significa valor total del presupuesto oficial.
n significa número de propuestas no rechazadas
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr= (G2/Pi) x400 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

DESPEJANDO LO PUBLICADO:	
Donde:	
G1 significa media geométrica inicial.	**223.834.400,00**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**223.834.400,00**
PROPONENTE No. 1	**223.834.400,00**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	223.834.400,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	223.834.400,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G1	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G1 Media Geométrica Inicial	223.834.400,00
Límite inferior	212.642.680,00
Límite superior	235.026.120,00
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G2	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G2 Media Geométrica Final	223.834.400,00
G2 significa media geométrica inicial.	**223.834.400,00**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**223.834.400**
PROPONENTE No. 1	**223.834.400**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	223.834.400,00
***La Propuesta esta ubicada por de bajo de la Media Geometrica**	
ASIGNACION DE PUNTAJE CON REFERENCIA AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)	
ANALISIS PARA LA ASIGANACION DEL PUNTAJE	
APLICA LA UTILIZACION DE LA SEGUNDA FORMULA DE LOS PLIEGOS POR ENCONTRARASE LA PROPUESTA UBICADA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMETRICA DEL EJERCICIO	
Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.	
Las propuestas que se encuentren por de bajo de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:	
Ppr =	500,00
Pi =	223.834.400,00
G2 =	223.834.400,00
Puntos a asignar según Formula=	500,00

TOTAL PUNTAJE ASIGANDO Pi=	**500,00**
El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales	

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, Nit: 901303271-9, obtiene una calificación de 500 puntos para este criterio.

4.2.2. PLAN DE CALIDAD (300 PUNTOS)

PLAN DE CALIDAD - FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES										
EL PROPONENTE DEBERÁ:									CUMPLE	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO									X	
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:										
PROCESOS:	**PROC. 1**		**PROC. 2**		**PROC. 3**		**PROC. 4**		**PROC. 5**	
EL OBJETO	X		X		X		X		X	
EL ALCANCE	X		X		X		X		X	
LOS RECURSOS	X		X		X		X		X	
DOCUMENTOS	X		X		X		X		X	
REGISTROS.	X		X		X		X		X	
LOS MÉTODOS	X		X		X		X		X	
FRECUENCIAS	X		X		X		X		X	
RESPONSABLES	X		X		X		X		X	
LOS PROVEEDORES	X		X		X		X		X	
ENTRADAS	X		X		X		X		X	
ACTIVIDADES	X		X		X		X		X	
SALIDAS	X		X		X		X		X	
CLIENTES	X		X		X		X		X	
C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIETE (7) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL SERVICIOA:									X	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO.									X	
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES										
FORMATOS A UTILIZAR.										
VERIFICACION									**CUMPLE**	

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación El Plan de Aseguramiento de la calidad del servicio se puntuará así:

DESCRIPCIÓN PUNTOS	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	100 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	100 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	300 Puntos

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: 901303271-9 obtiene una calificación de 300 puntos en este criterio.

4.2.3 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: (90 Puntos)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	**FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**

COMPONENTES	PUNTAJE A ASIGNAR	CONTIENE EL COMPONENTE	PUNTAJE A DESCONTAR	TOTAL PUNTAJE
1. ALCANCE	2	SI	-	2
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD	4	SI	-	4
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	2	SI	-	2
4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	5	SI	-	5
5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	5	SI	-	5
6. CONTROL DE REGISTROS	5	SI	-	5
7 RECURSOS				
A. PROVISIÓN DE RECURSOS	5	SI	-	5
B. MATERIALES	5	SI	-	5
C. RECURSOS HUMANOS	5	SI	-	5
D. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	5	SI	-	5
8. REQUISITOS	2	SI	-	2
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	5	SI	-	5
10. DISEÑO Y DESARROLLO				
A. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
B. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5
11. COMPRAS	5	SI	-	5
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	SI	-	5
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	5	SI	-	5
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE	5	SI	-	5
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	5	SI	-	5
16. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	5	SI	-	5
17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	5	SI	-	5
18. AUDITORÍA	5	SI	-	5
Total puntaje				**90**

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: 901303271-9 obtiene una calificación de 90 puntos en este criterio.

4.2.3. MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al valor descrito como aporte en el presupuesto asignado a este proceso competitivo, tendrá 110 puntos

El proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: 901303271-9 obtiene una calificación de 110 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACION

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resulto habilitado se establece el siguiente orden de calificación:

FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES: Primero

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	SEISCIENTOS (500) PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	TRESCIENTOS (300) PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	CIENTO DIEZ (110) PUNTOS
TOTAL	MIL CIEN (1.000) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se estableció que el proponente **FUNDACION CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**, Nit: 901303271-9 representada legalmente por DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.063.970.812 Expedida en Bosconia - Cesar; cumple con los aspectos jurídicos y técnicos como se

describe en el presente informe y cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación del proceso competitivo y obtuvo la calificación de elegible.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica